

Tacuarembó, 11 de Octubre de 2019.

D. 52/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 19 votos en 20 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Exp. Interno N° 87//19; caratulado “*ASOCIACION RURAL DE TACUAREMBO; eleva nota solicitando se declare de Interés Departamental, la 71ª Exposición Nacional de Ganadería y Expo Comercial, Industrial, Artesanal y Artística de Tacuarembó, que se realizará desde el 11 al 13 de Octubre del corriente año, en el Local Tacuarembó, sito en (Ruta Nacional N° 5, Km. 396) de esta ciudad*”;-----

CONSIDERANDO I; que el objetivo principal de este evento, es exponer y comercializar allí una variada gama de calificados ejemplares de la producción agropecuaria nacional, como así también, las cualidades de las razas más destacadas tanto en ovinos, bovinos, y otras especies como aves, cerdos y razas caprinas, existentes en nuestro departamento;-----

CONSIDERANDO II; que también exponen y comercializan sus productos, los artesanos, como así también los Organismos Estatales y Privados promocionan jornadas técnicas, que concitan la atención de productores y público en general, y además, es una gran oportunidad para que artistas locales presenten sus espectáculos artísticos, mostrando lo mejor del canto tacuaremoense;-----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental ha elevado el informe de la Dirección General de PRO.DE.M.A. sobre el alcance de la aplicación del Decreto 31/15, y considera que se debe acceder al petitorio de declarar de Interés Departamental la 71ª Edición de la Exposición Nacional de Ganadería y Expo Comercial, Industrial y Artística de nuestra ciudad;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 031/15 de fecha 13/11/15;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase *de Interés Departamental* la “71ª Edición de la Exposición Nacional de Ganadería, y Expo Comercial, Industrial, Artesanal y Artística de Tacuarembó”, a realizarse desde el 11 al 13 de Octubre del corriente año, en el Local Tacuarembó, sito en Ruta Nacional N° 5, Km. 396.

Artículo 2do.- El presente Decreto queda comprendido en la categoría “C” del artículo 6º del Decreto N° 31/2015, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata, al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf